



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 0515431120012018-0015100

Decisión: Incorpora respuesta Alcaldía Cáceres/otros

De cara a la respuesta emitida por la Alcaldía del Municipio de Cáceres, en relación al requerimiento de los contratos, aduciendo no tenerlos en su archivo, según manifestación del empleado de esa dependencia, la misma se dispone incorporarla al expediente para lo de rigor.

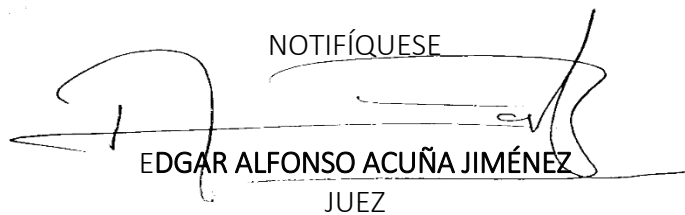
Ahora bien, considerando lo manifestado por la parte demandante, y una vez revisado el numeral rotulado "001 expediente completo", en el folio 140 se constata el contrato No. LP-003-2013, al igual que la póliza No. 2210888, misma que de igual forma, aporta la llamada en garantía, al contestar el llamamiento.

Así las cosas, se tendrá en cuenta para una decisión final, las pruebas documentales aportadas, al igual, las que se recauden en la audiencia del artículo 80 del CPL, a llevarse a cabo el día 08 de abril de 2024.

Por otro lado, se ordena cesar el incidente sancionatorio contra el Alcalde del Municipio de Cáceres, por cuanto se allegó respuesta al requerimiento hecho en auto anterior.

Por último, se reconoce personería para representar al Municipio de Cáceres, al abogado José Javier Núñez de Aguas con T.P. 330.330 del C.S.J., conforme al poder arrimado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b686a406333826cfb32cf7daec34578b15a30b369b310291ccfe2052d7e150**
Documento generado en 18/03/2024 08:58:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>